

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000040

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE JULIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 21 de Julio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

MIEMBROS AUSENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJAL-SECRETARIO

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió el Alcalde Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario la Concejala Secretaria Suplente D^a. Marta Varón Crespo. Estando presente, Dña. Carmen Duro Lombardo titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala-Secretaria, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14 de julio (nº 37) y 15 de julio a las 10'10h (nº 38) y a las 13'40h (nº 39), se aprueban por unanimidad.

2.-CALENDARIOS LABORALES ESPECÍFICOS 2016

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente que dice:

“Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Parla alcanzado el pasado 14 de julio de 2016 relativo a los calendarios laborales específicos para determinados servicios municipales.

Visto el informe técnico del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha 19 de julio de 2016.

Por todo lo expuesto vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Calendarios Laborales 2016 específicos para determinados servicios municipales que se anexan.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Su aprobación.

3.-MODIFICACIÓN RPT PUESTOS 135 Y 367

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Movilidad los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto nº 367, Funcionario, Ingeniero Técnico Industrial (subgrupo A2, nivel 24), ocupado interinamente .
- Puesto nº 135, Laboral, Capataz (grupo profesional C2).

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

4.-LICENCIA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN PAU-5 PARCELA M1-2 LOCAL 2B-A. EXP. 420/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a ELECTRO DEPOT ESPAÑA S.L.U. Licencia de obras para acondicionamiento de local en el PAU-5 PARC. M1-2 Local 2B-A en Avda. Blasco de Garay y Avda. Torres Quevedo, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

* 5- LICENCIA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN CALLE LEGANÉS, 1 C/V REAL. EXP. 394/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras para acondicionamiento de local para sala de juegos y apuestas deportivas en calle Leganés, 1 c/v calle Real, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

Para el ejercicio de la actividad deberá solicitar las correspondientes licencias de actividad.

6.- LICENCIA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN CALLE REAL, 10. EXP 334/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a BANCO SANTANDER S.A. Licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Real, 10, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

7.- AGRUPACIONES PARCELACIONES Y SEGREGACIONES DE PARCELA A-13a.3 PARLA ESTE. C/ GÉMINIS 62-64

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Conceder a Parla Uno S.L. la segregación de la Parcela A-13a.3 Residencial Este en dos parcelas, la A-13a.3.1 y la A-13a.3.2, que se corresponden con los números de la C/ Géminis 62 y 64 según el proyecto de segregación presentado.

2º) Las superficies y linderos son los recogidos en el informe del Técnico Municipal.

8.-LICENCIA CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXP. 33/2016-ACO, 71/2016-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

-VODAFONE ONO S.A.U., para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en CALLE JUAN RULFO, 18. Expte. 33/2016-ACO.

- MADRILEÑA RED DE GAS S.A.U., para INSTALACIONES SUBTERRANEAS PARA CORRECCION DEFECTO EN PROTECCION CATODICA en CALLE BERLIN, S/N PROXIMO A FFCC. Expte. 71/2016-ACO.

9.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO ESTACIÓN BASE TELEFONÍA EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 9.EXP 8/2015-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de ESTACION BASE DE TELEFONIA MÓVIL, en C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, 43, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

10.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO TALLER DE NEUMÁTICOS EN AVDA. CERRO RUBAL 47.EXP. 32/2012-APL

Este punto no se trató.

11.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLER DE LAVADO Y MECÁNICA RÁPIDA EN C/ JERICÓ 34 POSTERIOR. EXP. 48/2011-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER DE LAVADO Y MECANICA RAPIDA, en C/ JERICO Nº 34 POSTERIOR, con los condicionantes de la Técnica Municipal.

12.-APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL, UTILIZACIÓN PRIVATIVA, DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN PZA. DE LA IGLESIA. EXPTE. 29/16

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar los Pliegos que regirá la concesión demanial para la utilización privativa del dominio público local con la explotación de un quiosco en la Plaza de la Iglesia.

2º) Los Pliegos estarán refrendados por la Secretaria General, como fedataria pública.

13.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL, UTILIZACIÓN PRIVATIVA, DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES. EXPTE. 11/16

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar los Pliegos que regirá la concesión demanial para la utilización privativa del dominio público local con la explotación de un quiosco en el Parque de las Comunidades.

2º) Los Pliegos estarán refrendados por la Secretaria General, como fedataria pública.

14.-RATIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE UE-29 POLÍGONO INDUSTRIAL MANUELA FERNÁNDEZ

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

-Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de Tomar razón de la escritura pública en la que se contienen los acuerdos sociales que figuran en la escritura otorgada ante el Notario de Parla D. Manuel Pérez de Camino Palacios y 140 de su Protocolo, nombrando Presidente y Dos Vocales que integran el Consejo Rector, así como el representante de este Ayuntamiento.

Tener por publicados los Estatutos de la Entidad Urbanística en el BOCAM 281 DE 26/Noviembre/2015.

Ratificar el informe Técnico donde se manifiesta que dichos Estatutos se ajustan a la legislación vigente.

Acordar remitir todo ello al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM.”.

- El representante del Ayuntamiento es el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Juan Marcos Manrique López.

15.- APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL SUELO URBANO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 5 INDUSTRIAL P.G.O.U.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5 – Industrial del P.G.O.U. en vigor, en diferentes entornos.

2º) Que se someta a información pública mediante publicación del acuerdo en el B.O.C.M., periódico y Tablón digital por periodo de un mes para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

3º) Transcurrido dicho periodo, el Pleno adoptará acuerdo de resolución de las reclamaciones si se hubiesen presentado y de aprobación definitiva del mismo, artículo 123-1.i texto consolidado de la Ley de Bases de Régimen Local.

16.- JUSTIFICACIÓN PARCIAL SUBVENCIÓN ÁREA DE FORMACIÓN CONVENIO 2015/16

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada, en el sentido de: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN por importe de 388,70€ correspondiente al convenio suscrito para los años 2015-2016. “

17.- APROBACIÓN REINTEGRO Y FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PEÑA EL TORO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de:

Primero- Acordar el reintegro parcial de la subvención otorgada a la Entidad PEÑA EL TORO POR IMPORTE DE 719,88 €.

Segundo- Se ha recibido por este Ayuntamiento la cantidad a reintegrar por parte de la Entidad PEÑA EL TORO a través de 2 pagos en fecha de 03/05/2016 por importe de 350,00 €, y con fecha 11/07/2016 por importe de 370,00 €.

Tercero- Dar por finalizado con el acuerdo el procedimiento de reintegro, que conforme a la Ley, pone fin a la vía administrativa, y proceder a notificar al interesado el contenido íntegro del acuerdo, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo, plazo de interposición y órgano ante el cual se pueda interponer.”

18.- APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria.

2º) Que se publique en el Tablón electrónico del Ayuntamiento para información general.

3º) Que pase al Pleno para la aprobación correspondiente.

19.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área en el sentido de:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN y cuya memoria es la siguiente:

OCUPACIÓN según certificado de profesionalidad / DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto	DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas / día
Ocupación: Peón horticultura, jardinería Puesto de trabajo: Jardinero/a	Denominación: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. Código: AGAO0108. Real Decreto: RD 1375/2008, de 1 de agosto.	10	9	7,5
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD LABORAL Debe ser en un municipio de la Comunidad de Madrid	-Arroyo Humanejos, lindando con el Hospital Infanta María Cristina y el patinódromo municipal; Municipio Parla			

DENOMINACION DEL MÓDULO / UNIDAD FORMATIVA No consignar el módulo de prácticas profesionales no laborales	HORAS (*)
MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90
MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	90
MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	70
Manipulador de productos fitosanitarios básico	25

Alfabetización informática	62,5
TOTAL HORAS FORMACIÓN:	337,5

(*) No computar más de una vez las horas de la Unidades Didácticas que se repitan en más de un Modulo

La modalidad de impartición de la formación será: **Presencial**

Centro que impartirá la formación:
(Deberá marcar y cumplimentar una opción)

- La entidad beneficiaria de la subvención, por estar autorizada como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad:
Centro acreditado Nº: ; Nombre del centro: ; CIF-NIF-NIE: ; Dirección: Calle CP
Municipio teléfono ; Nombre del tutor del centro .
- La entidad beneficiaria de la subvención, por estar tramitando la autorización como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad:
Fecha de la solicitud: ; Nombre del centro: .
- Un centro formativo externo autorizado como centro de formación para dicho certificado de profesionalidad:
Centro acreditado Nº: 19542; Nombre del centro: CEFIJO; Titular del centro: Fundación Iniciativas Sur; CIF-NIF-NIE: G-80663347; Dirección: Plaza de la Asociación, 1 CP Municipio Madrid teléfono 913412698; Nombre del tutor del centro .
Centro acreditado Nº: 24832; Nombre del centro: Salvador Gaviota; Titular del centro: Asociación Punto Omega; CIF-NIF-NIE: G28965002; Dirección: Calle Ricardo Médem, 20 CP Municipio Móstoles teléfono 916454525 ; Nombre del tutor del centro .
Centro acreditado Nº:27891; Nombre del centro: Coordinación y orientación para la empresa; Titular del centro: Coordinación y orientación para la empresa; CIF-NIF-NIE: B80725674; Dirección: Calle Camino de Torrejon de Velasco 2 CP Municipio Casarrubuelos teléfono 918145283; Nombre del tutor del centro .



2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de 90.000 euros.

3. Facultar a D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

4. Aprobar una aportación municipal de 54.993,38 euros para el ejercicio 2016; 54.751,07 euros en concepto de salarios y 242,31 euros en concepto de Seguridad Social.

20.-SOLICITAR AL ÁREA DE DISCIPLINA AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DEL CREMATORIO MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de: solicitar al Área de Disciplina Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que proceda al análisis de emisiones a la atmósfera del crematorio del cementerio municipal.”

21.-DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Garantía Definitiva por suministro de material de oficina y papel Exp. 24/13-PN. Fianza por importe de 644,71 € EN AVAL.

2.- Fianza Definitiva en concepto de servicio, suministro, recogida y mantenimiento de contenedores higiénicos y biosanitarios en dependencias y Ayuntamiento, Exp. 44/13. Fianza por importe de 669,90 € EN AVAL.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar alicatados en aseo, baño y cocina y solado en toda la vivienda en C/ Rigoberta Menchú, nº 1 1º C. Fianza por importe de 180,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RENOVACIÓN SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato del Servicio de la Escuela Municipal de Idiomas de Parla a Kensington Language Centre,S.L.U. del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, así como autorizar al Alcalde la firma de esta prórroga, según Informes Técnicos adjuntos.

REQUERIMIENTO AL CRTM POR EL PAGO DE CANTIDAD SOPORTADA EN EXCESO EN EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde en el sentido de:

1. Iniciar el expediente de recuperación de cantidades abonadas indebidamente y requerir al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para que abone la cantidad de 5.927.951,33 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) correspondientes a las cantidades no abonadas por El CRTM y soportadas en exceso por el Ayuntamiento de Parla.

2. Notificar el acuerdo que se adopte al CRTM con indicación de los plazos que la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común le confiere para tomar vista del expediente y formular las alegaciones que considere pertinentes.

3. Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal a los efectos presupuestarios, contables y administrativos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Concejala-Secretaria, doy fe.

